

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, martes 24 de julio del 2018. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: (informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las once de la mañana con dieciséis minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 24 de julio de 2018. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veinte de julio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio sin número de la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita ser acreditada y registrada como Representante Legislativo del mencionado Partido. 4.- Lectura del oficio y anexo del Ciudadano Abraham Landeta Leyva, vecino del Municipio de Tianguismanalco, Puebla, por el que manifiesta su disposición de colaborar con el Municipio en mención. 5.- Lectura

del oficio sin número de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que esgrime sus consideraciones respecto de la Creación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. 6.- Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, las propuestas de las fórmulas en terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistradas y Magistrados Propietarios y Suplentes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de las y los Ciudadanos enlistados en el resolutivo Primero del citado Acuerdo, enviadas por el Titular del Ejecutivo del Estado. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Juan Galindo, Puebla, a donar de manera onerosa en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, el inmueble identificado como un predio rústico denominado "Lote", ubicado en la calle Cerrada de las Torres de la Localidad de Nuevo Necaxa, Municipio de Juan Galindo, Puebla, para la construcción del Bachillerato General Oficial Juan Galindo. 9.- Lectura del oficio SGG/0130/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite

la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. 10.- Lectura del oficio SGG/0129/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura del oficio SGG/0127/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 12.- Lectura del oficio SGG/123/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

Estado, por el que se adiciona una fracción XII Bis al artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Carolina Beauregard Martínez, por el que solicitan a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, a que implementen campañas de concientización del suelo y disposición final de las pilas y baterías, impulsando los mecanismos jurídicos pertinentes para la instalación de contenedores especiales y adecuados para su recolección y su manejo especial, principalmente en tiendas de conveniencia y centros comerciales, en términos de la legislación aplicable. 16.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, está a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veinte de julio del año en curso y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 24 de julio de 2018. Oficio sin número del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Amozoc, Puebla, solicitando informe si ese Municipio es beneficiado con el Programa FORTASEG que deberá aplicarse este año 2018. Recibo y enterados y se envían copias al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y Proyectos Legislativos, para su conocimiento y efectos procedentes. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número de la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual solicita ser acreditada como Representante Legislativo del mencionado Partido.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA: Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presente. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 92 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito mi registro y acreditación como Representante Legislativo del Partido Verde Ecologista de México en esta LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Lo anterior a fin de las disposiciones legales invocadas se haga de conocimiento del Pleno del Congreso en la próxima Sesión para los efectos funcionales y legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87, 88, 92 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento del oficio citado, envíese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su conocimiento y efectos procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Por lo que respecta a los Puntos Cuatro y Cinco del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto Cuatro a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto Cinco a las Comisiones Unidas Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Derechos Humanos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, las propuestas de las fórmulas en terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistradas y Magistrados Propietarios y Suplentes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de las y los Ciudadanos enlistados en el resolutivo Primero del citado Acuerdo, enviadas por el Titular del Ejecutivo del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. La Diputada Socorro.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días compañeras y compañeros, primero que nada ofrezco una disculpa y el, la verdad tengo, me pueden ver, bueno no cambio mucho cuando me arreglo a cuando si me arreglo, pero si vengo enferma. Es importante porque no son cualquier persona las que

vamos a nombrar, a lo mejor si fuéramos a nombrar al Presidente de colonia podría pasar desapercibido este Punto, a lo mejor algún representante del comité de padres de familia de alguna escuela también podría pasar desapercibido, pero estamos hablando de nombramientos muy importantes para el Estado de Puebla, nosotros estamos en la antesala de próximos a salir, estamos prácticamente dos meses de este encargo, no por eso no tengamos la facultad que la ley otorga, tenemos todas las facultades que la propia ley establece pero me preocupa mucho esta situación, porque recordarán que hace menos de uno de los magistrados estuvo involucrado en una riña llamémosle callejera poselectoral en este Estado y precisamente por esta situación no podemos dejar pasar nuevamente un nombramiento como el que hoy vamos a elegir, estos dos nombramientos de que deberíamos revisar realmente los perfiles, de que la Junta de Coordinación Política hace su trabajo, no la de Ministro de ninguna manera ellos hacen lo que les corresponde, pero finalmente de verdad que estoy muy cansada, agotada, honestamente pero llevo cuatro años seis meses diciéndoles que reflexionemos nuestros votos se los he pedido una, dos, tres, cuatro, N veces que reflexionemos y no lo reflexionamos y también los comprendo, lo entiendo, de verdad creen que no siento empatía por lo que ustedes, los comprendo honestamente por qué deben de votar así, yo quisiera decirles compañeras y compañeros y muy poquitos leemos los dictámenes y muy poquitos comprendemos lo que estamos leyendo, pero si los comprendo y si los entiendo pero ojalá hoy se hiciera una reflexión y postergáramos este nombramiento para la nueva legislatura. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que se registre su voto. No perdón Diputada, perdón ¿qué? Hizo uso de... la tribuna, pero no hay ninguna propuesta oficial Diputada. Perdón. Se somete a votación la propuesta de la Diputada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. ¿en contra? Gracias. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Gracias. Ábrase la votación por favor. Ciérrese la votación. El resultado de la votación es el siguiente: treinta votos a favor, tres votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido Enseguida en términos del artículo 57 fracción XIV, 87,89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 14, 172, 180 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, procedemos a la elección y al nombramiento correspondiente en la votación secreta de la primera terna. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que se registre su voto. Esta tardando en

cargar, tengan paciencia. Para que piensen su voto. Si hay un problema técnico, que se pasen boletas impresas. Se les van a pasar las cédulas impresas porque no sirve el tablero. Proceda el Secretario a pasar lista para que emitan su voto.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Aguilar Nava María del Rocío, Alejo Domínguez Cupertino, Arrubarrena García Bernardo,

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Pasen a la urna por favor.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Martínez Carolina, Sergio Salomón, Budib José, María Sara Camelia, Neftalí Salvador,

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Solamente marquen una propuesta de la terna, por favor. No queremos votos nulos

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: José Domingo, Espinosa Pablo, José Pedro Antolín, Maiella Martha Gabriela, Cervantes Geraldine, Carlos Daniel, Reyes Mariano, Rojas Manuel, García José Germán, Francisco Javier, José Gaudencio Víctor, Marcela Maritza, Amador Carlos, Carlos Ignacio, Solana Pablo, Valle Germán Sergio, López Juan Carlos, Hidalgo

Julián, García José Ángel Ricardo, Cruz Manuel, Tiempo María del Socorro, Tapia Julián, Susana del Carmen, González Mario Alberto, Acosta Marco Antonio, Álvarez Francisco, García María Evelia, Álvarez Corona, García Lizeth, Martínez Leobardo, Silvia Guillermina, Vidaurri Rosalío, Hernández Cirilo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Diputado Mier. Solicito a la Secretaría si pasa hacer conteo de los votos de la ánfora por favor. El resultado de la votación es el siguiente: Magistrado Propietario, José Montiel Rodríguez y Magistrado Suplente, Miguel Ángel Martínez Hernández Jiménez, veintinueve votos favor. Magistrado Propietario, Carlos Isaac Ramírez Nava, Magistrado Suplente, Manuel Santa María Sánchez, dos votos a favor. Magistrado Propietario, Enrique López Criollo, Magistrado Suplente, Teresa Rojas Bolaños, cero votos a favor, tres votos nulos. Esta Presidencia declara electo como Magistrado Propietario y como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por mayoría de votos a los ciudadanos, Propietario, José Montiel Rodríguez y Suplente, Miguel Ángel Martínez Hernández Jiménez. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Consejo de la Adjudicatura del Poder Judicial del Estado y a los interesados para su conocimiento y efecto procedente. Que la Secretaría proceda a citar al Magistrado Propietario para que, en esta misma Sesión como Primer Punto de Asuntos Generales, presente protesta

constitucional correspondiente. Enseguida en término de los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 14, 172, 180 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, procedemos a la elección y nombramiento correspondiente en votación secreta de la segunda terna, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto, para que registren su voto, esperemos que ahora si cargue... listo. Les recuerdo que si votan por más de una propuesta su voto será nulo, nada más por una... en contra las dos negativas, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, ciérrase la votación... listo, el resultado de la votación es el siguiente: Magistrado Propietario Ignacio Galván Centeno y Magistrado Suplente César Iván Bermúdez Minutti, 32 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones; Magistrado Propietario Mario Cortés Aldama, 2 votos a favor... perdón Magistrado Suplente Juan Carlos Sandoval Ruíz, 2 votos a favor, 34 votos en contra, 0 abstenciones; Magistrado Propietario Miltón París Aguirre León y Magistrado Suplente Daniel Iván Cruz Luna, 3 votos a favor, 33 votos en contra, 0 abstenciones. Esta Presidencia declara electo como Magistrado Propietario y Magistrado Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por mayoría de votos a los Ciudadanos Propietario Ignacio Galván Centeno y Suplente César Iván Bermúdez Minutti, comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo al Presidente del Honorable Tribunal Superior

de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y a los interesados para su conocimiento y efecto procedente. Que la Secretaría proceda a dar cita al Magistrado Propietario, para que en esta misma Sesión como Primer Punto de Asuntos Generales presente protesta constitucional correspondiente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ

DEL CAMPO ESPINOSA: En el Punto Siete de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones, aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano, Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, se propone la adición y la reforma de algunos artículos de la Ley de Seguridad Pública para crear un Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado, pero en lo particular a mí me parece que cuando se propone autonomía de gestión operativa y técnica, pero sin embargo es el Gobernador quien realiza algunos

nombramientos en específico me parece que le estamos quitando el carácter ciudadano y además cuando él es quien preside el Consejo Ciudadano, pues me parece que le estamos quitando pues este carácter de ciudadano porque no es un ciudadano como tal quien presidiría el Consejo; por tanto insisto me parece que es una contradicción el propio planteamiento de la reforma. Me parece también que no tiene las atribuciones necesarias el Consejo para poder incidir en las políticas públicas porque no se le da la posibilidad, la facultad de proponer sino solamente de evaluar y de opinar, pero no de proponer políticas públicas para pues el objeto que es creado este Consejo, entonces en ese sentido me parece que es en términos generales está bien plantear un Consejo Ciudadano, sin embargo no se le da las herramientas, no tiene las facultades que debería tener e insisto me parece que se le quita el carácter de ciudadano cuando... quien preside el propio Consejo pues es el propio Ejecutivo del Estado, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Gracias Diputado. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta hasta por un minuto... ciérrase la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención; aprobado en todos

sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado... perdón Diputada... el voto de la Diputada Silvia queda a favor por favor, no abstención. Entonces el resultado de la votación es: 35 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Saludo también a la Licenciada Alma Rosa Tapia González, por donde andan nuestros amigos del Consejo, Alma, Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano y a la Licenciada Mónica Díaz Rivera Álvarez, Consejera, gracias por la labor que hacen, felicidades enhorabuena, un saludo al Presidente Jesús Migoya Junco y a todos los Consejeros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ

DEL CAMPO ESPINOSA: En el Punto Ocho de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Juan Galindo, Puebla, a donar de manera onerosa en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, el inmueble identificado como un predio rústico denominado “Lote”, ubicado en la calle Cerrada de las Torres de la Localidad de Nuevo Necaxa, Municipio de Juan Galindo, Puebla, para la construcción del Bachillerato General Oficial Juan Galindo. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII y 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestándolo; no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta durante un minuto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Saludo al Presidente de Juan Galindo, Luis Gerardo Martínez y a la Directora del Bachillerato. Felicidades. Gracias por acompañarnos. Enhorabuena Rocío. Gracias. Ciérrese la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Nueve de la Orden del Día, se dará cuenta con el Oficio SGG/0130/2018, del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio y la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diez de la Orden del Día, se dará cuenta con el Oficio SGG/0129/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio y la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Once de la Orden del Día, se dará cuenta del Oficio SGG/0127/2018, del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con fundamento en el artículo 123 fracción I, XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Indígenas, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Doce de la Orden del Día, se dará cuenta con el Oficio SGG/123/2018, del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Trece de la Orden del Día, se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Catorce de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XII Bis al artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Quince de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Carolina Beauregard Martínez, por el que solicitan a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, a que implementen campañas de concientización del suelo y disposición final de las pilas y baterías, impulsando los mecanismos jurídicos pertinentes para la instalación de contenedores especiales y adecuados para su recolección y su manejo especial, principalmente en tiendas de conveniencia y centros comerciales, en términos de la Legislación aplicable. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Carolina Beauregard Martínez.

C. DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Gracias a la cultura del consumismo y a los avances tecnológicos, el uso de las pilas y las baterías en nuestro día a día, se ha vuelto imprescindible. Se calcula que en la actualidad, el consumo promedio de pilas por habitante, es de diez pilas por año, que equivalen a un peso aproximado de 400 gramos, sin considerar las que vienen incluidas en aparatos nuevos. Las pilas y baterías contienen uno o más metales en su mayoría tóxicos, como lo son el cadmio, litio, manganeso, mercurio, plata, plomo, entre otros. Afortunadamente, cada día hay mayor conciencia en el cuidado del medio ambiente, como la disminución de uso de bolsas de

plástico, envases, vasos desechables y popotes recientemente. Especialistas del Centro de Investigación y Estudios Avanzados, han alertado reiteradamente, sobre los daños a la salud, que pueden causar las pilas usadas e indebidamente desechadas. Una pila que es usada y desechada puede contaminar hasta cien mil litros de agua, pues cuando éstas son desechadas, sus compuestos se degradan y se filtran al subsuelo, contaminando el agua que ahí se encuentra. Según datos aportados por estudios de “Greenpeace”, se estima que entre 1995 y 2003, se generaron 35 mil 500 toneladas anuales de residuos de pilas y baterías. Compañeras y compañeros Diputados: en diversas partes del mundo, las campañas de reciclaje son prioritarias y han tenido un gran éxito. Sería de gran gusto que esta Legislatura, fuera de las pioneras en impulsar la prevención de la contaminación provocada por las pilas y hacer que comerciantes y consumidores, se involucren en la solución de este problema ambiental, que nos afecta a todos como sociedad, generando ciudadanía y el reforzamiento de nuestros valores cívicos. Por ello, el presente Acuerdo, es una invitación, un llamado a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que implemente campañas de concientización del suelo y disposición final de las pilas y baterías, impulsando los mecanismos jurídicos para la instalación de contenedores especiales y adecuados, para su recolección y su manejo especial, principalmente en las tiendas de conveniencia y centros comerciales, en términos de la Legislación aplicable y contribuir con esto, a las campañas de las nuevas generaciones preocupadas por el futuro de nuestro planeta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente. Para sumarse a la Iniciativa Diputada Carolina, el Diputado Marco Rodríguez; el Diputado Mariano Hernández; el Diputado... él como Grupo Parlamentario; Diputado Germán, Diputado Alejo. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Último Punto de la Orden del Día, en Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? En virtud de que los designados, Ciudadanos Magistrados Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, se encuentran en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, me permito nombrar a la Comisión de Cortesía a los Diputados... Diputado Marco Rodríguez, Diputado José Chedraui Budib, diputado Carlos Martínez Amador, Diputado Salvador Escobedo, Diputado Germán Jiménez, para que los acompañen y los introduzcan al Salón de Plenos del Honorable Congreso y rindan protesta de Ley. Mientras la Comisión de Cortesía cumple con su cometido, declaramos un receso.

(Transcurrido el receso).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Estando presentes los ciudadanos que resultaron electos como Magistrados Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, me voy a permitir tomarles la Protesta de Ley correspondiente. Por lo cual solicito a todos los presentes, ponerse de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Ciudadanos Magistrados José Montiel Rodríguez e Ignacio Galván Zenteno “¿protestan sin reserva alguna

guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos, la Particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?”

C. JOSÉ MONTIEL RODRÍGUEZ E IGNACIO GALVÁN ZENTENO:

“Sí. Protesto”.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: *“Si no lo hacen así, que el Estado y la Nación se los demanden”.* Gracias y pueden sentarse. Felicidades Magistrados. Esta Presidencia da cuenta del Oficio SCMSGA0A1830/2018, por el que se notifica la sentencia derivada del Expediente SCM/JCD/87/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con veintiún minutos y se cita para el próximo viernes 27 de julio del año en curso, a las once horas. Gracias y buenas tardes.

